

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**21787** A CORUÑA

En los autos referenciados más arriba, procedimiento ordinario 1870/2009, se ha dictado resolución cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia:

En A Coruña, a 24 de Mayo de 2011.

Vistos por doña Sofía Barrera Pardo Magistrado-Juez del Jdo. Primera Instancia N. 5 de A Coruña, los presentes autos de juicio ordinario seguidos con el número 1870/09 a instancia de Banco Santander, S.A., representado por la procuradora Teresa Pita Urgoiti y defendido por el Letrado Jorge Castro Díaz, siendo parte demandada José Arturo Molina Maldonado, declarado en situación de rebeldía procesal.

Fallo:

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Pita Urgoiti en nombre y representación de Banco Santander, S.A. contra don José Arturo Molina Maldonado, y en consecuencia, condeno a la demandado a pagar al actor 38.916,82 euros más los intereses de demora pactados al 18,75% devengados desde la fecha de cierre de la cuenta, 1/04/09 hasta el completo pago del principal con imposición de costas.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que pueden interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a su notificación, previo depósito de 50 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de éste Juzgado.

Así lo pronuncio, mando y firmo, doña Sofía Barrera Pardo, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de 1ª Instancia n.º 5 de A Coruña.

Y a fin de que sirva de notificación en forma a José Arturo Molina Maldonado, que se encuentra en ignorado paradero, expido, sello y firmo la presente en

A Coruña, 24 de mayo de 2011.- La Secretaria.

ID: A110051996-1